



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°077-2021-GR/MOQ

Fecha: ...08 de marzo del 2021

VISTO:

Informe N° 176-2021-GRM/OREPLAN/OPH, Informe N° 62-2021-GRM/OREPLAN, emitido del Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, por el cual se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible de su ámbito jurisdiccional; y a lo dispuesto por el numeral 7.3, Artículo 7, del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021- EF/50.01, publicado el 06 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N° 005-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", en la cual se establecen disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, señala que el Titular de la entidad, mediante resolución, conforma y designa una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Directiva, establece el cargo de quien preside la citada Comisión y de sus integrantes;

Que, con Informe N° 62-GRM/OREPLAN, de fecha 16 de febrero del 2021, el jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual 2022-2024 y Formulación Presupuestaria 2022, que se encargará de desarrollar las acciones establecidas en el numeral 4.3, Artículo 4, de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, por lo que contando con su autorización respectiva, es procedente emitir acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°077-2021-GR/MOQ

Fecha: ..08.de.marzo del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Gobierno Regional de Moquegua, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual estará integrada por:

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2022 – 2024 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial
INTEGRANTES	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda
	Jefe de la Oficina Regional de Administración
	Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales
	Jefe de la Oficina de Tesorería
	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
	Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura
	Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
	Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras
	Jefe de la Oficina de Planeamiento
	Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPMI)
	Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
	Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras
	Responsables de Presupuesto de las Unidades de las Unidades Ejecutoras
	Responsables de las Unidades Formuladoras de la unidades Ejecutoras

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, y a los integrantes de la presente comisión designada, Oficina de Desarrollo institucional y Tecnologías de la Información, así como disponer su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ZGCP/GR
WMZZ/ORAJ.

